

**DECRETO Nº \_\_4102** /

LAJA, diciembre 30 de 2011

## **VISTOS:**

- 1.- Sesión de Concejo Nº48, de fecha 07/12/2011, acuerdo Nº186/2011 en que se aprueba presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- D.A. Nº3817 de fecha 13/12/2011, aprueba presupuesto Municipal año 2012.
- 3.- D.A N°2615 de fecha 06/09/2011, aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2011"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de continuar con los servicios profesionales para la ejecución del "Programa Habitabilidad 2011", según lo estipulado en el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Laja y MIDEPLAN.

## **RESUELVO:**

1.- CONTRÁTESE los servicios de las siguientes personas para la ejecución del "Programa Habitabilidad 2011"

**Héctor Alejandro Rodríguez Contreras**, cédula de identidad Nº 13.142.253-9, como Técnico en Construcción, por un monto mensual de \$700.000 (setecientos mil pesos), impuesto incluido, por el período comprendido entre el 01-01-2012 al 31-01-2012 y por un monto de \$256.673 (doscientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y tres) impuesto incluido por el período comprendido entre el 01-02-2012 al 12-02-2012 los que se pagarán previa presentación de informe de actividades visada por la Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

Catherine Paola Dinamarca Pincheira, cédula de identidad Nº 15.811.160-8, Asistente Social, por un monto mensual de \$233.000.-(doscientos treinta y tres mil pesos) impuesto incluido, por el período comprendido entre el 01-01-2012 al 31-01-2012 y por un monto de \$85.446.- (ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos) impuesto incluido, por el periodo comprendido entre el 01-02-2012 al 12-02-2012 los que se pagarán previa presentación de informe de actividades visada por la Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

## DECRETO Nº 4102 /

LAJA, diciembre 30 de 2011

- 2.- PÁGUESE: por parte del Departamento de Administración y Finanzas las sumas señaladas, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 3.- **IMPÚTESE:** el gasto que origina el presente decreto a convenio de transferencia de recursos "Habitabilidad 2011".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAJA SEPULVEDA MORA SERETARIA MUNICIPAL(S)

VLADIMIN FICA TOLEDO

VFT/KSM/MVG/xov \*30/12/2011 DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Finanzas
- Control Interno
- DIDECO (2)